

La Universidad de Sonora

A través de la
Dirección de Servicios Estudiantiles
Subdirección de Movilidad Estudiantil

CONVOCA

A los estudiantes de licenciatura de la UNISON a participar en el
Programa de Movilidad Estudiantil
Para el

Período 2016-1 (ENERO-JUNIO 2016)

OBJETIVO

El Programa de Movilidad Estudiantil tiene como objetivo promover el intercambio y la movilidad de estudiantes con instituciones nacionales y extranjeras en convenio con la Universidad de Sonora, con el fin de ampliar y enriquecer su formación profesional y cultural, mediante la participación en otras instituciones educativas y su desenvolvimiento en otros ámbitos culturales.

BASES:

1. La participación de alumnos (cupos disponibles) será bajo el criterio de cumplir con el 2% de la población estudiantil por Programa Educativo.
2. Haber sido seleccionado como aspirante para participar en el programa de Movilidad Estudiantil, por el Coordinador del Programa Educativo respectivo.
3. Haber cubierto, el 50% de los créditos del plan de estudios al momento de aplicar para el programa de movilidad y no estar cursando el último semestre de estudios.
4. Ser alumno regular.
5. Tener un promedio global igual o mayor a 90 o, en su defecto, un promedio global igual o mayor a 85 y 10.0 puntos por arriba del promedio medio de la carrera. Promedio medio de la carrera
6. No tener adeudos con la Universidad de Sonora.

7. Cursar **al menos** 4 materias en la Universidad destino que sean equivalentes con materias del plan de estudios de la carrera del solicitante en la Unison.
8. Los programas de estudio que se seleccionen deben contar con un Convenio entre la UNISON y la Universidad Destino. http://www.movilidad.uson.mx/?page_id=8
9. La participación en el programa de movilidad es de un periodo escolar y podrá solicitarse participar en un segundo periodo si el alumno ha cumplido satisfactoriamente con su plan de trabajo del primer periodo y realizar las comprobaciones y gestiones establecidas para el segundo período.
10. Tener en orden y vigencia los requisitos migratorios solicitados en la universidad destino, en caso de intercambios al extranjero; se recomienda contar con visa de Estados Unidos.
11. La documentación soporte de la solicitud de movilidad deberá entregarse por el Coordinador de Programa a más tardar el día 26 de junio para intercambios a España y 4 de septiembre para México y el resto de los países destino.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

El solicitante deberá presentar la documentación especificada en la siguiente liga:

http://www.movilidad.uson.mx/?page_id=2

APOYOS

El alumno cubrirá las cuotas de inscripción y colegiatura que le correspondan en la Universidad de Sonora y no pagará cuota alguna por esos conceptos en la institución receptora.

Los estudiantes seleccionados podrán aspirar a un apoyo económico por parte de la Universidad de Sonora, en función del presupuesto disponible, dependiendo de la universidad destino en que fueron aceptados de la siguiente manera:

- a) Para movilidad nacional los montos máximos a apoyar podrán ser de hasta \$5,000.00 M.N. y para movilidad internacional hasta \$15,000.00 M.N. para gastos de transportación.
- b) Para manutención la Universidad de Sonora apoyará con los trámites administrativos para la participación de los alumnos en la convocatoria de las becas CNBES (y si son candidatos, para las becas de Santander, CUMEX, ECOES, etc.).
- c) En caso de apoyo por parte de las divisiones o departamentos el monto será complementario y podrá alcanzar los montos señalados en el inciso a.

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

26 de junio de 2015 para España

4 de septiembre para el resto de los países y México

Nota: NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS NI EXTEMPORÁNEAS

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Recepción de solicitudes. Cada Coordinador de Programa deberá entregar la documentación completa requerida en días hábiles del periodo comprendido del 7 de mayo al 26 de junio del 2015 para estancias en España, y del 7 de mayo al 4 de septiembre para estancias en el resto de los países participantes, en las oficinas de la Subdirección de Movilidad Estudiantil, en la Unidad de Servicios Estudiantiles, Edificio 8A, planta alta en un horario de 12:00 pm a 3:00pm.

- I. El Coordinador de Programa seleccionará a los aspirantes que deseen participar en el programa de movilidad estudiantil y previo acuerdo con el Director de División los postularán ante la Subdirección de Movilidad Estudiantil.
- II. Evaluación de las solicitudes por parte del Consejo Institucional de Movilidad de la UNISON.
- III. Movilidad estudiantil enviará los expedientes de los estudiantes que cumplan con los requisitos a la institución receptora para su evaluación. La resolución de aceptación es responsabilidad exclusiva de la Institución receptora.
- IV. La notificación de aceptaciones se publicará en www.movilidad.uson.mx conforme las universidades receptoras emitan las admisiones, entendiendo que los tiempos de respuesta de las universidades podrán variar entre sí.
- V. Notificación de apoyos asignados.
- VI. Los estudiantes seleccionados deberán confirmar su participación o declinación por escrito a la Subdirección de Movilidad Estudiantil, tras a la notificación de aceptación de la Universidad receptora.
- VII. Los estudiantes que estén presentando solicitud para el extranjero deberán realizar los trámites migratorios correspondientes cuyos costos correrán por su cuenta.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será evaluada por el Consejo Institucional de Movilidad y su fallo inapelable e irrevocable será implementado por la Dirección de Servicios Estudiantiles.

Se expide la presente convocatoria en la Ciudad de Hermosillo, Sonora el día 7 de mayo del 2015.

Atentamente
Dr. Jesús Manuel Barrón Hoyos
Director de Servicios Estudiantiles

Para mayor información:

Subdirección de Movilidad Estudiantil

Dr. Gerardo Trinidad Paredes Quijada
gerardo.paredes@guayacan.uson.mx

Ing. Marisol Delgado Torres
marisoldt@correom.uson.mx

Tel: (662) 2-59-22-66